Introducción

Es una organización que tiene como visión ver que las personas en Camboya tengan libertad de vivir en esperanza, amor, alegría y paz con el conocimiento de nuestro señor Jesucristo. -- Tiene un hogar para los niños huérfanos en Phnom Penh y también trabaja con niños/niñas y jóvenes a través de sus proyectos de las aldeas.

El propósito de esta política es prevenir el abuso dentro de los programas de nuestra organización y proteger a nuestro personal de falsas acusaciones de abusos. –Es una organización Cristiana que cree en la Biblia como nuestra guía para proteger a los niños/niñas.

> "Porque procuramos hacer lo correcto, no solo delante del señor sino también delante de los demás." (2 Corintios 8:21)
>
> "Hermanos, si alguien es sorprendido en pecado, ustedes que son espirituales deben restaurarlos con una actitud humilde. Pero cuídese cada uno, porque también puede ser tentado. ²Ayúdense unos a otros a llevar sus cargas, y así cumplirán la ley de Cristo." (Gálatas 6:1-2)

-- Está comprometida a seguir las leyes de Camboya en asuntos de abuso y explotación. – también está comprometida a defender la Convención de Las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. La protección de los niños/niñas es uno de los cuatro temas que se mencionan a través de la CDN, la cual entró en vigencia como una ley internacional en 1990. Camboya es uno de los firmantes en la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo tanto, debemos tomar nuestra participación para defender seriamente la Convención donde esta deba aplicarse. En un país donde los niños/niñas son el grupo demográfico más grande, y donde el turismo de sexo infantil, violación infantil y abuso infantil están en escalada, -- el personal y voluntario hará todo lo que esté en su poder para proteger a los niños/niñas en sus casas de más abusos.

Definición de Abuso

Abuso infantil es un acto cometido por un padre, tutor o una persona en posición de poder que no es accidental, que daña o trata de dañar la salud física o mental de un niño/niña, o el bienestar del niño/niña.

Niño/niña: Un niño/niña es cualquier persona menor de 18 años de edad.
Abuso Físico: El abuso físico es cualquier fuerza o acción física deliberada que resulte, o que pueda resultar, en una lesión para el niño/niña. Pueden incluir puñetazos, cachetadas, golpear, sacudir, quemar, morder o lanzar a un niño/niña. Es diferente a la disciplina razonable.
Abuso Sexual: El abuso sexual es cuando un niño/niña es usado para placer sexual de un adulto o un niño/niña mayor. Puede incluir relaciones sexuales, enseñar las partes privadas de un niño/niña, observaciones indecentes, contacto físico por placer sexual o permitir que un niño vea pornografía.
Abuso Emocional: El abuso emocional es un patrón de conducta que ataca el desarrollo emocional de los niños/niñas y el sentimiento de autoestima. Puede incluir la crítica constante, burlas, menosprecio, insultos, rechazos, ignorar e aislamiento para el niño/niña. También puede incluir el fracaso de parte del tutor de proveerle al niño/niña amor, apoyo emocional y dirección.

Abuso Espiritual: El abuso espiritual es el mal uso del poder y confianza por parte de alguien de poder y autoridad espiritual (ya sea una organización, institución, iglesia y familia), con la intención de controlar, coaccionar, manipular o dominar a un niño/niña. Esto resulta en un daño espiritual para un niño/niña y puede ser vinculado a otros abusos, tales como abusos físicos, emocionales y sexuales.
Negligencia: La negligencia es no proveer las necesidades básicas de alimentación, vestimenta, abrigo, sueño, atención médica, educación y protección de cualquier daño.

Procedimientos de Reclutamiento y Selección

-- Implementará un proceso de reclutamiento para asegurarse que los niños/niñas bajo su cuidado sean protegidos de potenciales abusadores. El proceso para la aplicación del personal nuevo debe incluir:

- Un currículo completo que incluya todos los trabajos recientes y pertinentes, educación e historia personal.
- Revisar dos de las referencias, preferiblemente por teléfono o en una reunión cara a cara.
- Una reunión en persona.
- Los aspirantes de otros países deben entregar una constancia de antecedentes penales limpios de su país de residencia. Los aspirantes nacionales deben entregar referencias adicionales, preferiblemente del líder de la comunidad, en lugar de una constancia de antecedentes penales.
- Firmar la Política de Protección de la Niñez de la Organización y pasar por una orientación en Protección de la Niñez con el Director u otro Gerente.

Si se le encuentra a un posible candidato una historia de abuso, serán excluidos de cualquier consideración para el puesto.

Pautas Operacionales y de Comportamiento

Todo el personal conocerá esta política y los cambios hechos a la misma y la implementará en sus programas. El personal tratará a todos los niños con dignidad y respeto y los ayudará a aprender cómo tratarse mutuamente con respeto. – Implementará las siguientes pautas en su programa:

- Los miembros del personal y los niños/niñas nunca se deben de quedar solos en un cuarto cerrado. Si un miembro del personal y un niño/niña o dos niños/niñas quedan solos juntos, la puerta debe estar abierta. Las reuniones privadas se realizarán en un cuarto con ventanas y la puerta nunca deberá estar cerrada con llave. La hora y el lugar de las reuniones privadas deberán ser reportadas por anticipado al director.
- Los arreglos para dormir: las puertas de los dormitorios nunca deben cerrarse con llave en la noche después de la hora de dormir. A los niños/niñas no se les permite compartir las camas. El personal no deberá dormir en la cama de uno de los niños/niñas con él/ella. A los niños/niñas no se les permite dormir en otros cuartos de géneros opuestos.
- Contacto físico:
    - El personal y los niños/niñas no deben tocar a otros niños/niñas de forma inapropiada. Una pauta puede ser la de no tocar a alguien donde estarían cubiertos por pantalones cortos y camisetas. No frotarse, masajearse y acariciarse en estas áreas también.

- Correctas muestras de afecto pueden ser:
    - Hablar con el niño/niña al mismo al mismo nivel visual y escuche con sus ojos al igual que con sus oídos.
    - Sosténgale la mano a la niña mientras le habla o la escucha.
    - Sostenga gentilmente el hombro o la mano de la niña mientras la esté disciplinando.
    - Ponga su brazo alrededor del hombro de la niña al momento de reconfortarla.
    - Dele palmaditas a la niña en la cabeza, mano, hombro o en la espalda para alentarla.
- Formas inapropiadas de afecto:
    - No bese a un niño/niña ni le pida que lo bese de regreso.
    - No se enfrasque en largos periodos de abrazos o cosquillas.
    - No le agarre la cara a un niño/niña mientras lo disciplina.
    - No cargue a niños/niñas mayores y no les permita sentarse en su regazo.
    - Evite contactos físicos prolongados con cualquier niño/niña.
- Todas las formas de contacto deben ser hechos en presencia de otros.

- Cuando una empleada ayude a un niño/niña a bañarse, ella debe informarle a alguien más del personal o al director y dejar la puerta sin llave. Ella solo deberá tocar al niño/niña donde sea necesario para que el niño/niña necesite ayuda para limpiarse.
- El personal no deberá utilizar el castigo físico al momento de disciplinar al niño/niña. El personal no deberá quitar cosas necesarias para la supervivencia como una forma de disciplina (por ejemplo, agua, techo, amor). Se incentivarán otras formas de disciplina, incluyendo la disciplina verbal, el reforzamiento positivo y retirar privilegios.

Pautas Para los Visitantes

- Todos los visitantes, voluntarios y personal temporal deben leer y firmar la Política de Protección de la niñez antes de trabajar con los niños/niñas --. Todos los visitantes de la casa deben firmar ante el guardia antes de entrar a los predios.
- Se espera que todos los visitantes, voluntarios y personal temporal sigan todas las pautas de comportamiento dentro de esta política.
- Serán supervisados todo el tiempo un miembro del personal.
- Siempre que sea posible, se aplicarán las políticas de selección.

Comunicaciones

-- reconoce que el internet cada vez es más utilizado por aquellos que buscan abusar de niños/niñas y que las fotografías son utilizadas para crear más abuso de los niños/niñas.

- Cualquiera que tome fotografías – debe primero solicitar permiso al Director.
- -- solo se mostrarán fotos de niños/niñas en grupo.
- Se le prohíbe a los visitantes y a los voluntarios publicar las identidades de los niños/niñas y nunca debe divulgarse la ubicación geográfica específica.

Reportar y Responder al Abuso
Si cualquiera dentro de la organización sospecha de abuso o escucha alguna acusación de abuso, tienen la obligación de reportarlo.

- La acusación deberá reportarse directamente al Director. Se mantendrá la confidencialidad y la revelación será bajo la "necesidad de conocimiento".
- Los registros y procedimientos de la acusación se mantendrán en un archivo confidencial. El Director y la persona reportando el abuso deberán llenar un Formulario de Reporte de Sospecha de Abuso.
- Se deberá consultar otras organizaciones para asesoría sobre el caso de sospecha de abuso; se involucrará a la policía dependiendo de la situación; si el sospechoso de abuso es un extranjero, se le informará a su embajada.
- A través de todo el proceso, tanto la víctima como el acusado serán tratados con dignidad y respeto. Se proveerá consejería externa a la víctima de abuso.
- Se asignará a un miembro del personal para que maneje los medios de comunicación; los demás miembros del personal no deben comunicarse con los medios.
- El supuesto perpetrador deberá ser suspendido temporalmente de sus funciones mientras se realiza la investigación. El personal comprende que cualquier violación a esta política resultará en una acción disciplinaria, hasta llegar o incluir el despido del trabajo.

Entrenamiento, Monitoreo y Evaluación

- El personal nuevo recibirá entrenamiento en protección de la niñez antes de iniciar labores en un puesto de confianza.
- El personal recibirá entrenamiento todos los años sobre protección de la niñez.
- Se llevará un registro de la asistencia en cada entrenamiento y éste deberá mantenerse en los archivos.
- Los niños/niñas dentro de los programas deberán recibir educación sobre las políticas de protección de la niñez y copias de las políticas serán colocadas en toda la institución.
- Esta política se revisará y adaptará a las necesidades del programa una vez cada tres años. La próxima evaluación de esta política se realizará en el 2011.

Declaración de Compromiso

Todos los miembros del equipo, empleados temporales, voluntarios y visitantes deberán firmar esta Declaración. Se mantendrá una copia dentro del archivo en la oficina.

Declaro que:

- He leído y entendido la política de protección de la niñez.
- Trabajaré dentro de los procedimientos y protocolos establecidos en esta política.
- No he sido acusado ni condenado de ninguna ofensa que involucre abuso físico o sexual de niños/niñas.

- Comprendo que si alguna queja en contra de mi persona concerniente a abuso de niños/niñas mientras este participando en actividades de --, las acusaciones serán
- completamente investigadas con la ayuda de las autoridades apropiadas.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____